

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

70721 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa García Munté Energía, S.L., para la ocupación del Tinglado n.º 3 en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa García Munté Energía, S.L. para la ocupación del Tinglado n.º 3 en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: García Munté Energía, S.L.

Objeto: ocupación del Tinglado n.º 3 en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Superficie: 966 m².

Plazo: cuatro (4) años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2017:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 14.997,42 €/año.

Tasa de actividad: se calculará en función del volumen de tráfico con una cuantía de 0,30 €/ton. y para un tráfico mínimo de 5.796 toneladas anuales.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 24 de noviembre de 2017.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A170086675-1